



*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo sobre la adjudicación en venta del predio fiscal municipal destinado a emprendimiento cuya identificación catastral es Sección O, Macizo 2, Parcela 91, ubicado en la Vertiente Sud Occidental del valle de Andorra, de acuerdo a siguiente detalle:

- a) criterios y fundamentos aplicados para la adjudicación del predio a los beneficiarios, así como para la determinación del valor de venta a aplicar;
- b) rubro y detalle del emprendimiento;
- c) antigüedad de la actividad productiva;
- d) copia del Decreto de Reglamentación de la Ordenanza Municipal N° 5287, modificada por la Ordenanza Municipal N.° 5646.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.° 307 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11/09/2019.-

fc

E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia